



Factura: 001-003-000024941



20171701003P02884

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P02884						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DE 2017, (9:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711676290	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VALDIVIAO BORBAND PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720828771	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VALDIVIAO S/NARANJO PWTI C.I.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3618-DPT7-2017-MP

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P02884 ✓

Factura No.: 001-003-000024941 ✓

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALDIVIESO & NARANJO PWR C.L.

OTORGADA POR: NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIDÓS (22) de JUNIO del dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., Notario Tercero Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a constituir la compañía VALDIVIESO & NARANJO PWR C.L., el/la señor(a) NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Urbanización El Condado Oe seis guión seiscientos ochenta calle T, número telefónico: dos cuatrocientos noventa ciento veintinueve y correo electrónico: vhma007@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Real Audiencia Oe tres guión ciento veintidós y Nazacota

Puerto, número telefónico: dos quinientos noventa y ocho quinientos setenta y cuatro y correo electrónico: pablosvaldivieso@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es VALDIVIESO & NARANJO PWR C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO	50	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO	50	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO
CEDULA: 1717876260

VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO
CEDULA: 1720629771

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO WILSON GUILLERMO ORTEGA C.
Identificación: 1712442670

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

WILSON
GUILLERMO
ORTEGA
CAICEDO

Digitally signed by WILSON GUILLERMO
ORTEGA CAICEDO
DN: c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE MARIANO M. BONCE, email=wilson.ortega@bce.com.ec,
serialNumber=00000127172, cn=WILSON GUILLERMO
ORTEGA CAICEDO
Date: 2017.09.22 17:00:01 -05'00'

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

011 JUN 14
 011 - 324
 1717876260

NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 EL CONDADO
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN 1
 ZONA 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 171787626-0





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VEGA PEDRO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE ROBAYO SANDRA ZORAYDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-05-09

E333311222






[Handwritten signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1-9 foja(s) es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 22 JUN, 2017

[Handwritten signature]
Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
 NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1717876260

Nombres del ciudadano: NARANJO AGUIRRE VICTOR HUGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NARANJO VEGA PEDRO MAURICIO

Nombres de la madre: AGUIRRE ROBAYO SANDRA ZORAYDA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-032-13302



177-032-13302

[Handwritten signature of the Director General]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Ecuador 2014-2017

016 **016-011** **1720629771**
CANTON MUNICIPIO CESSA

VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CORDON ROJO**
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I

QUITO **ZONA 8**
CANTON

SAHIBORO DEL INCA
PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA **Nº 172062977-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1985-05-28**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **E1563A3442**
VALDIVIESO FRANKLIN NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO LUCIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-02

05167785






P. Valdivieso

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en una foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 22 JUN. 2017

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720629771

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO BURBANO PABLO SANTIAGO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VALDIVIESO FRANKLIN NAPOLEON

Nombres de la madre: BURBANO LUCIA MARGARITA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2017

Emiter: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 176-032-13108



176-032-13108

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO